



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20191300383563** de 01-11-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, viernes 1 de noviembre de 2019

PARA: Juliana Restrepo Tirado
Directora General

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto, Tercer trimestre 2019.

Cordial Saludo Doctora Juliana.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito el Informe de Austeridad en el Gasto, correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Atentamente

CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR
Asesor Control Interno

Proyectó: Martha Milena Rondón Molina-Contratista
Folios: veintidós (23)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2019

PERIODO EVALUADO: TERCER TRIMESTRE 2019

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE DE 2019

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46. Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
 - 4.1 SERVICIOS PÚBLICOS
 - a. Energía.
 - b. Acueducto y Alcantarillado.
 - c. Telefonía Fija.
 - d. Telefonía Móvil.
 - 4.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.
 - 4.3 COMPRA DE PAPELERÍA.
 - 4.4 GASTOS DE HORAS EXTRAS.
 - 4.5 PUBLICACIONES.
 - 4.6 CONTRATACIÓN DE PERSONAL
 - 4.7 COMPENSACIÓN POR VACACIONES
 - 4.8 CAPACITACIÓN
 - 4.9 BIENESTAR
 - 4.10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
 - 4.11 CAJAS MENORES

RECOMENDACIONES



INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Operativo Anual de Control Interno de la entidad y en cumplimiento de los Numerales 11 y 20 del Artículo 189 de la Constitución Política, y las disposiciones establecidas en el Decreto No. 984 del 14 de mayo de 2012; por el cual se modificó el artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998 “, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*”, se presenta el informe de "Austeridad del Gasto" correspondiente al Segundo trimestre de la vigencia 2019.

De acuerdo con lo anterior, el Área de Control Interno verificó la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del Instituto del tercer trimestre de 2019, en forma comparativa con los registrados en el tercer trimestre de 2018.

1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Austeridad en el Gasto en la gestión del Instituto Distrital de la Artes - Idartes, en el tercer trimestre de 2019.

2. MARCO NORMATIVO.

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – “*Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones*”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- **Decreto 1737 de 1998** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y sus modificatorios.
- **Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998** "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998" respecto de medidas para reducir el gasto público.
- **Directiva Distrital No. 30 de 1999** "Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"
- **Ley 734 de 2002** "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único", Artículo 34 "Deberes", numeral 21 "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".
- **Directiva Distrital No. 08 de 2007** "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital."
- **Directiva Distrital No. 16 de 2007** "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital"
- **Directiva Distrital No. 7 de 2008** "Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital".
- **Circular No. 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá** "Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital."
- **Circular No 021 de 2011** de la Contraloría General de la Republica - "Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad".
Circular 020 del 09 de marzo de 2016 – "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital".
- **Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018-** "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018** – "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019"
- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."



3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos, los informes de gastos de combustibles y papelería y los informes de contratación de Personas Naturales del periodo evaluado relacionados con: Servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, telefonía fija y telefonía celular), gasto de combustible, contratación de personal, gastos de papelería, gastos de horas extras y publicaciones, capacitación, bienestar, viáticos y gastos de viaje.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con la tabla, se observa de manera general un consumo de \$46.346.896 al tercer trimestre del 2019.

Costo Servicio Servicios Públicos Tercer Trimestre 2019 (Cifras en Miles)

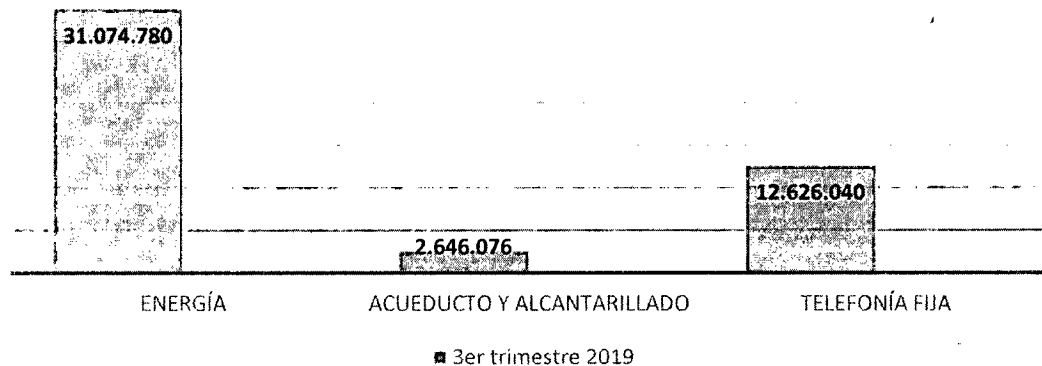
Periodo	3er trimestre 2019
	Valor
Energía	31.074.780
Acueducto y Alcantarillado	2.646.076
Telefonía Fija	12.626.040
Total	46.346.896

Es necesario aclarar que para el presente informe no se reportan comparativos con los trimestres de la vigencia 2018, debido a que para este trimestre y los siguientes se tomarán datos solamente de la sede principal del instituto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Costo Servicio Servicios Públicos 3er Trimestre 2019



a. Energía.

Los gastos de Energía muestran un consumo de \$31.074.000 pesos de acuerdo con la cuenta padre información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Costo Servicio de energía Tercer Trimestre de 2019

Periodo	3er trimestre 2019
	Valor
Julio	10.686.500
Agosto	9.926.810
Septiembre	10.461.470
	31.074.780

b. Acueducto y Alcantarillado.

En el servicio de Acueducto y Alcantarillado correspondiente a \$2.643.000 de acuerdo con la cuenta padre información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Costo Servicio de Acueducto y Alcantarillado Tercer Trimestre de 2019

Periodo	3er trimestre 2019
	Valor
Julio	0
Agosto	2.643.076
Septiembre	0
	2.643.076

c. Telefonía Fija.

El Instituto, cuenta con una planta telefónica la cual comprende un conmutador que comunica todas las dependencias, por lo tanto, el servicio telefónico no tiene variaciones significativas en los diferentes meses, para el tercer trimestre de 2019 se presenta una ejecución de \$12.626.040 tal y como observamos en el siguiente cuadro:

Costo Servicio de Teléfono Tercer Trimestre 2019

Periodo	3er trimestre 2019
	Valor
Julio	4.286.480
Agosto	4.168.950
Septiembre	4.170.610
Total	12.626.040

Las facturas de telefonía fija son mensuales y con consumo estable.

c. Telefonía Móvil.

El Idartes maneja el servicio de Telefonía Móvil por medio de un Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones Negociación Especial con el Operador AVANTEl el cual se firmó el 29 de marzo de 2019, este servicio tiene un cargo fijo mensual por línea por valor de \$104.569.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Costo Por Número de Línea (Cifras En Pesos)

Contrato Avantel 2019	# de Líneas	Costo mes	Total, Mes
1214-2019	33	104.569	3.450.744

La entidad cuenta con 33 líneas, las cuales tienen corte el último día de cada mes y cargan el primer día del mes siguiente distribuidas así:

AVANTELSAS					
CONTRATO 1214-2019					
CANTIDAD DE LINEAS POR ÁREA	GERENCIA AUDIOVISUAL	CREA	PLANETARIO	SAF	valor total Factura
	6 LINEAS	21 LINEAS	1 LINEA	5 LINEAS	
PAGO 002 - JULIO - FMC 52846	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
PAGO 003- AGOSTO -FMC 53081	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
PAGO 004- SEPTIEMBRE- FMC 53365	627.408,00	2.195.928,00	104.568,00	522.840,00	3.450.744,00
TOTAL GRADO	1.882.224,00	6.587.784,00	313.704,00	1.568.520,00	10.352.232,00

4.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.

El Instituto cuenta con 3 Vehículos cuyo uso y asignación es el siguiente:

Vehículo	Placa	Uso
Toyota	OKZ741	Vehículo asignado a la Dirección de la Instituto
Nissan Cabstar	ODS770	Camión asignado para transporte de elementos entre las Sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA
Chevrolet NPR	OBI080	Camión asignado para transporte de elementos entre las Sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



A continuación, se presenta un comparativo del consumo tercer trimestre vigencia 2018 Vs 2019:

Gasto Combustible Tercer Trimestre 2018 Vs. 2019 (Cifras en Miles)

VIGENCIA	VALOR TOTAL
3er Trimestre 2018	4.603.274
3er Trimestre 2019	5.937.071
Diferencia	1.333.797
	28,97%

Comparativo Gasto Combustible por Galones

PERIODO	TOTAL, GALONES
3er Trimestre 2018	577
3er Trimestre 2019	637
Diferencia	60
Porcentaje	10%

Referente al porcentaje de variación del valor pagado por concepto de consumo mensual de combustible para los vehículos y las plantas Eléctricas a cargo del Idartes, para el tercer trimestre 2019 en comparación con el tercer trimestre 2018, se observa un aumento de 60 galones, lo que representa un aumento de \$ 1.333.797, aumento que se debió al consumo de combustible en las plantas eléctricas en el tercer trimestre 2019

4.3 COMPRA DE PAPELERÍA.

A continuación, se presenta el gasto de papelería del tercer trimestre de 2019 comparado con el tercer trimestre de 2018 por Sede y Dependencia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Gastos de Papelería 3er Trimestre 2019 VS 3er Trimestre 2018 Sede Principal Calle 15 (Cifras en Pesos)

SEDE PRINCIPAL CALLE 15		
DEPENDENCIA	TOTAL 3er TRIMESTRE 2019	TOTAL 3er TRIMESTRE 2018
DIRECCION GENERAL	\$ 77.719	\$ 435.620
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 1.202.793	\$ 1.254.129
ÁREA COMUNICACIONES	\$ 1.181.099	\$ 256.500
ÁREA DE TECNOLOGIA	\$ -	\$ 444.745
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	\$ 1.140.250	\$ -
ÁREA DE CONTROL INTERNO	\$ -	\$ -
ÁREA DE ATENCION AL CIUDADANO	\$ 26.670	\$ 54.519
ÁREA DE GESTION DOCUMENTAL- CORRESPONDENCIA	\$ -	\$ -
SUBDIRECCION DE LAS ARTES	\$ 361.245	\$ -
GERENCIA DE LITERATURA	\$ -	\$ 243.702
GERENCIA DE MUSICA	\$ 254.027	\$ 133.618
GERENCIA DE ARTES PLASTICAS	\$ 315.036	\$ -
GERENCIA DE ARTE DRAMATICO	\$ 43.917	\$ -
ÁREA DE CONVOCATORIAS	\$ 221.933	\$ -
GERENCIA DE DANZA	\$ 201.135	\$ -
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 17.717	\$ 698.782
ÁREA DE TALENTO HUMANO	\$ 593.482	\$ 1.020.264
ÁREA FINANCIERA - CONTABILIDAD	\$ -	\$ 250.620
ÁREA FINANCIERA - PRESUPUESTO	\$ -	\$ 568.505
ÁREA FINANCIERA-TESORERIA	\$ 293.700	\$ 652.205
ÁREA DE GESTION DOCUMENTAL	\$ 1.369.951	\$ 1.121.164
ÁREA DE ALMACEN	\$ 611.499	\$ 357.776
ÁREA DE PRODUCCION	\$ 90.175	\$ 210.791
COMISION FILMICA DE BOGOTA	\$ 2.083.398	\$ 2.457.073
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	\$ 1.473.720	\$ 3.112.404
PROGRAMA CREA	\$ 109.759	\$ 1.655.262
PROGRAMA NIDOS-TEJEDORES DE VIDA	\$ 107.524	\$ 988.782
TOTAL, SEDE	\$ 11.776.749	\$ 15.916.461

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Gastos de Papelería 3er Trimestre 2019 VS 3er trimestre 2018 Escenarios (Cifras en Pesos)

ESCENARIOS		
DEPENDENCIA	TOTAL 3er TRIMESTRE 2019	TOTAL 3er TRIMESTRE 2018
TEATRO JORGE ELIECER GAITAN	\$ 129.532	\$ 2.467.396
NUEVA CINEMATECA DE BOGOTA	\$ 765.096	\$ 3.370.277
PLANETARIO DE BOGOTA	\$ 34.105	\$ 1.115.200
GALERIA SANTA FE	\$ -	\$ -
PLATAFORMA BOGOTÁ	\$ 106.200	\$ -
TEATRO LA MEDIA TORTA	\$ 155.290	\$ -
LA CAZONA DE LA DANZA	\$ -	\$ -
TEATRO EL PARQUE	\$ 130.704	\$ 77.195
TOTAL SEDE	\$ 1.320.927	\$ 7.030.068

Gastos de Papelería 3er Trimestre 2019 Vs 3er trimestre 2018 Sedes CREA (Cifras en Pesos)

SEDES CREA		
DEPENDENCIA	TOTAL 3er TRIMESTRE 2019	TOTAL 3er TRIMESTRE 2018
PROGRAMA CREA ADMINISTRATIVA	\$ -	\$ -
CREA ROMA	\$ -	\$ 1.663.262
CREA CANTARRANA	\$ -	\$ 779.752
CREA LA GRANJA	\$ -	\$ 964.736
CREA BOSA NARANJOS	\$ -	\$ 741.472
CREA BOSA SAN PABLO	\$ -	\$ 1.124.434
CREA LAS DELICIAS	\$ -	\$ 1.187.463
CREA CASTILLA	\$ -	\$ 1.400.839
CREA VILLEMAR	\$ -	\$ 900.736
CREA LAS FLORES	\$ -	\$ 1.037.264
CREA CAMPIÑA	\$ -	\$ 776.669
CREA VILLAS DEL DORADO	\$ -	\$ 660.258
CREA SUBA CENTRO	\$ -	\$ 877.030
CREA SANTA SOFIA	\$ -	\$ 804.198
CREA 12 DE OCTUBRE	\$ -	\$ 890.419
CREA MARTIRES LA PEPITA	\$ -	\$ 905.222
CREA RAFAEL URIBE URIBE	\$ -	\$ 1.171.003
CREA EL PARQUE	\$ -	\$ -
CREA SAN JOSE	\$ -	\$ 1.118.739

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CREA MEISSEN	\$	-	\$	1.064.282
CREA LUCERO BAJO	\$	-	\$	843.544
CREA BLOQUE PEDAGÓGICO	\$	-	\$	1.357.161
TOTAL, SEDE	\$	-	\$	20.268.483

Se puede observar el comparativo del consumo de papelería del tercer trimestre 2018 Vs. tercer trimestre 2019:

Comparativo Gasto de Papelería 3er Trimestre 2018 vs 2019 (Cifras en Pesos)

VIGENCIA	VALOR TOTAL
3er Trimestre 2018	43.215.012
3er Trimestre 2019	13.097.676
	-30.117.336
	-70%

En el consumo de papelería se evidencia una disminución a nivel general del Instituto del 70% comparado con el tercer trimestre de 2018 siendo Comisión Fílmica de Bogotá y Área de Servicios Generales por parte de la sede principal donde se concentra alto consumo; en los Escenarios la Nueva Cinemateca de Bogotá es la que presentan el mayor nivel, en este trimestre no hubo consumo por parte de las Sedes-CREA.

En el consumo de papel carta se observa una disminución de \$1.347.128 y del papel oficio a \$277.368 con relación al segundo trimestre de 2019, tal como se evidencia en los siguientes cuadros comparativos:

Comparativo Consumo Papel Carta 2do trimestre 2019 Vs. 3er Trimestre 2019

TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS CARTA	VALOR RESMAS CARTA
2do Trimestre de 2019	274	3.484.397
3er Trimestre de 2019	165	2.137.270
	439	5.621.667
	-109	-1.347.128
		161%

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Comparativo Consumo Papel Oficio 2do trimestre 2019 Vs. 3er Trimestre 2019

TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS OFICIO	VALOR RESMAS OFICIO
2do Trimestre de 2019	61	939.968
3er Trimestre de 2019	43	662.600
	104	1.602.568
	-18	-277.368
		170%

4.4 GASTOS DE HORAS EXTRAS.

Se verificó el cumplimiento establecido en artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 literales a. y modificado por el Artículo 13 del Decreto-Ley 10 de 1989, el cual establece que para el reconocimiento y pago de horas extras a los empleados públicos se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El empleo deberá pertenecer al Nivel Operativo, hasta el grado 17 del Nivel Administrativo y hasta el grado 09 del Nivel Técnico y
- En ningún caso podrá pagarse más de cincuenta (50) horas extras mensuales.

Comparativo Gasto Horas Extras 3er Trimestre 2018 vs 2019 (Cifras en Pesos)

PERIODO	TOTAL, HORAS EXTRAS
3er Trimestre 2018	1132
3er Trimestre 2019	1081
Diferencia	-51
Porcentaje	-5%

En lo que corresponde a la cantidad de horas extras pagadas se observa que en el tercer trimestre se pagaron 1081 horas, presentándose una disminución del 5% en las horas extras, frente al tercer trimestre del año anterior, correspondiente a 1132 horas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual.

4.5 PUBLICACIONES

El Área de Comunicaciones informó que para 2019 el Instituto Distrital de las Artes-Idartes y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - E.S.P. firmaron el contrato interadministrativo No. 1246-2019 “Contratar para el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- servicios de central de medios para apoyar la divulgación integral y permanente de las actividades, planes, programas, proyectos y políticas institucionales acorde con el plan de medios y la estrategia comunicacional de la entidad a través de los medios de comunicación, bien sean masivos y/o tradicionales, comunitarios y/o alternativos y y/o digitales.” por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$650.120.000). De este valor en el trimestre en mención se ejecutó y cobró lo siguiente en el tercer trimestre de 2019 el valor de \$394.611.118.

Concepto	Fecha	Valor
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 13.644.540
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 4.744.453
RAP 25 años junio 2019	Junio 2019	\$ 10.157.673
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 17.583.335
Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 13.175.394
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 44.619.425



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Concepto	Fecha	Valor
RAP 25 años junio 2019	Junio 2019	\$ 15.452.467
RAP 25 años junio 2019	Junio 2019	\$ 460.197
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 3.238.704
Galería Santa fé jun 2019	Junio 2019	\$ 14.274.288
RAP 25 años junio 2019	Junio 2019	\$ 632.219,01
Campaña Bogotá 100 palabras	Julio 2019	\$ 6.628.368
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 18.612.751
RAP 25 años junio 2019	Junio 2019	\$ 6.824.796
Campaña Bogotá 100 palabras	Julio 2019	\$ 2.539.418
Plan pauta julio 2019	Julio 2019	\$ 2.152.424
Viernes cultural jul 2019	Julio 2019	\$ 3.498.600

Concepto	Fecha	Valor
Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 7.961.264
Estrategia digital jun 2019	Junio 2019	\$ 3.897.055
Rock al parque jun 2019	Junio 2019	\$ 19.725.440
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 23.670.528
Rock al parque jun 2019	Junio 2019	\$ 12.175.128
Inauguración Cinemateca junio 2019	Mayo 2019	\$ 12.175.128
Viernes cultural jun 2019	Junio 2019	\$ 4.664.800
Viernes cultural jun 2019	Julio 2019	\$ 1.166.200
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 15.372.187
Expectativa lanzamiento cinemateca de Bogotá	Julio 2019	\$ 47.649.600
Inauguración Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 37.678.137

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Concepto	Fecha	Valor
Campaña Bogotá 100 palabras	Julio 2019	\$ 4.262.000
Campaña Bogotá Los Vivanco	Julio 2019	\$ 6.842.706
Cinemateca junio 2019	Junio 2019	\$ 17.505.579
Campaña Bogotá Los Vivanco	Julio 2019	\$ 6.626.834
Total pagado		\$ 394.611.118

4.6 CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Durante el tercer trimestre del 2019, el Instituto realizó 134 contratos con Personas Naturales disminuyó el 48% de personal contratado con respecto al tercer trimestre de la vigencia anterior como, se observa en el comparativo de la siguiente tabla:

Comparativo Costo Contratación 3er Trimestre 2018 vs 2019 (Cifras en Pesos)

PERIODO	No. CONTRATOS	VALOR
3er Trimestre 2018	259	3.176.525.010
3er Trimestre 2019	134	1.722.366.600
Diferencia	-125	-1.454.158.410
Porcentaje	-48%	-46%

Esta situación se presentó porque entra en vigencia la Ley 996 de 2005 más conocida como Ley de Garantías a partir del 27 de junio de 2019 en el segundo semestre del año se celebrarán las elecciones regionales, en las que se elegirán alcaldes, gobernadores, miembros de concejos municipales y de asambleas departamentales, por lo tanto, debían quedar todos los contratos antes de esta fecha.

Para determinar la existencia del Certificado de inexistencia de personal de planta, se tomó una muestra aleatoria de los siguientes contratos:

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46. Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Número del Contrato	Nombre del Contratista	Certificado de Inexistencia de personal de planta Permanente (Radicado)	Valor
1577-2019	JOHN FREDY GALINDO CORDOBA	VERIFICADO SECOP I	\$ 10.000.000,00
1578-2019	HEISON STEVEN GONZALEZ VELASQUEZ	VERIFICADO SECOP I	\$ 7.500.000,00
1579-2019	MONICA LUCIA SUAREZ BELTRAN	VERIFICADO SECOP I	\$ 10.000.000,00
1580-2019	HAROLD ESTEBAN MUÑOZ SAAVEDRA	VERIFICADO SECOP I	\$ 10.000.000,00
1581-2019	YULIETH ALEXANDRA ALVARADO GARZON	VERIFICADO SECOP I	\$ 7.500.000,00
1582-2019	YUDY LUCIA TORRES BELTRAN	VERIFICADO SECOP I	\$ 7.500.000,00
1583-2019	JORGE ELIECER VALVUENA MONTOYA	VERIFICADO SECOP I	\$ 10.000.000,00
1584-2019	LADY VIVIANA MATEUS QUINTERO	VERIFICADO SECOP I	\$ 16.000.000,00
1585-2019	JULIAN ERNESTO LLANOS CARRILLO	VERIFICADO SECOP I	\$ 20.000.000,00
1587-2019	MARIA ANTONIA LEÓN RESTREPO	VERIFICADO SECOP I	\$ 10.000.000,00

De acuerdo con lo anterior, se pudo verificar que todos los contratos seleccionados cumplen con el documento certificado de inexistencia de personal de planta permanente.

4.7 COMPENSACIÓN POR VACACIONES

El IDARTES realiza la compensación de las vacaciones conforme a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PAGO DE INDEMNIZACION POR VACACIONES PLANTA PERMANENTE

MES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD	GR	Vacaciones en Dinero
FEB	Profesional Universitario	219	01	2.700.887
MAY	Profesional Especializado	222	02	369.372
MAY	Auxiliar Administrativo	407	02	1.277.399
MAY	Profesional Universitario	219	01	2.793.728
MAY	Auxiliar Administrativo	407	02	1.262.594
JUN	Auxiliar Administrativo	407	02	1.237.764
JUN	Subdirector Técnico	068	02	3.282.571
OCT	Profesional Universitario	219	01	2.937.642
OCT	Profesional Especializado (E)	222	02	5.291.698

PAGO DE INDEMNIZACION POR VACACIONES PLANTA TEMPORAL

MES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	COD	GR	Vacaciones en Dinero
FEB	Profesional Especializado	222	02	4.271.311
JUN	Profesional Especializado	222	02	928.792
OCT	Profesional Universitario	219	01	4.626.732

4.8 CAPACITACIÓN

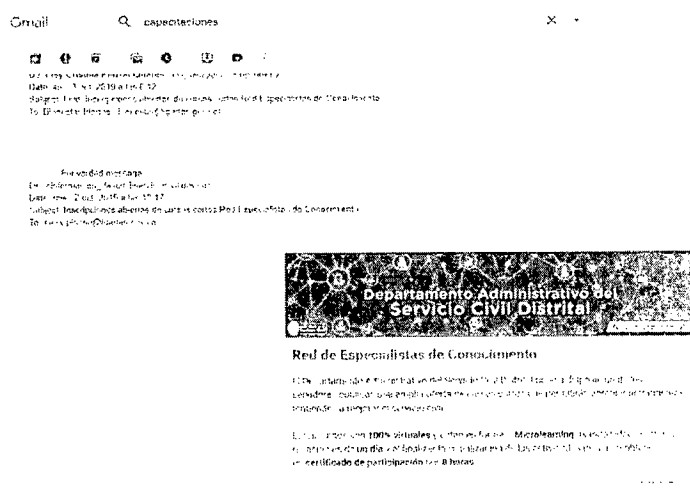
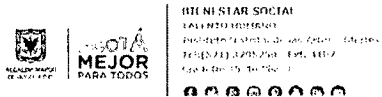
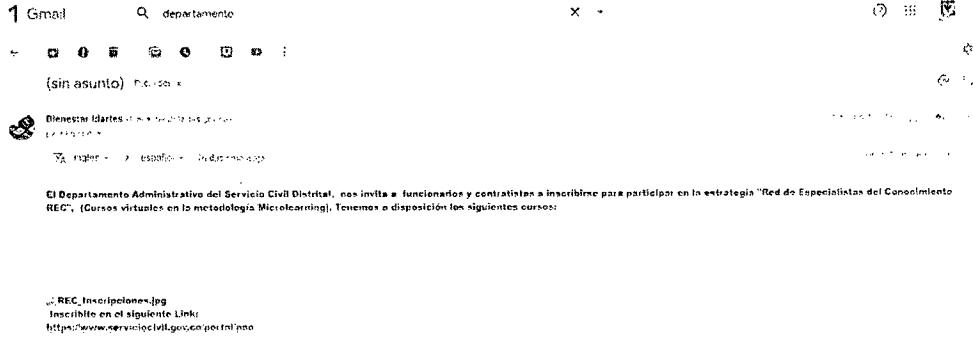
EL IDARTES cuenta con el Plan de Capacitación que fue adoptado mediante resolución No. 082 del 31 de enero de 2019 *“Por medio de la cual se se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, se derogan las resoluciones número 280,297 y 474 de 2018 y se adoptan otras disposiciones”*, contempla la realización de 19 actividades que se enmarcan en 3 ejes principales de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2017. El presupuesto asignado para la vigencia 2019, fue de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00) y destinado a fortalecer las competencias de los funcionarios en Bilingüismo a través de un contrato interadministrativo con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ILUD.

Idartes cuenta con el Plan de Capacitación Código: 1TR-GTH-P-05 Fecha: 29/01/2019 Versión: 1 cuyo objetivo es Promover el desarrollo integral de los funcionarios mediante el fortalecimiento de competencias comunes y comportamentales, conocimientos y habilidades que contribuyan en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

fortalecimiento institucional. Por parte del Área de Talento Humano se pone en conocimiento los Diplomados y Programas Especializados, Talleres realizados por Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que son de carácter gratuito.

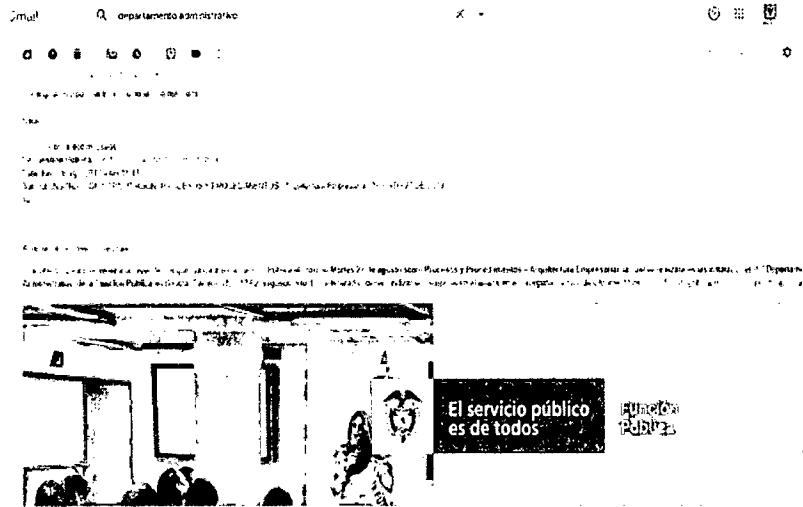


Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



4.9 BIENESTAR

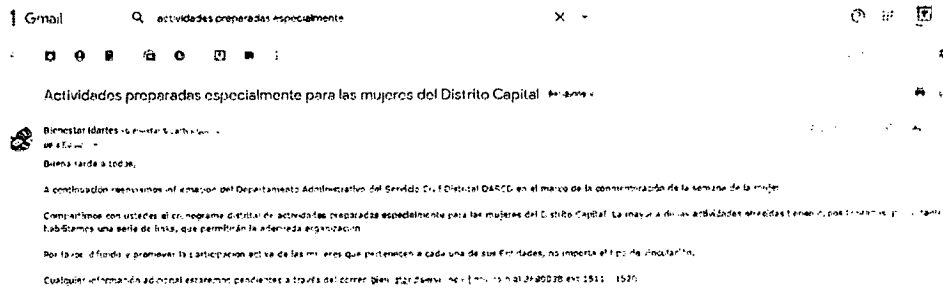
El Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2019 fue adoptado mediante Resolución 082 del 31 de enero de 2019 *“Por medio de la cual se se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano en el Instituto Distrital de las Artes -Idartes, se derogan las resoluciones número 280,297 y 474 de 2018 y se adoptan otras disposiciones”*, en el cual se definieron 31 actividades.

Idartes cuenta con el Plan de Bienestar e Incentivos Código: 1TRH-GTH-P-04 Fecha:24/01/2019 Versión :1, cuyo objetivo es: Mejorar las condiciones de Bienestar Social Laboral de los servidores del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, a través de programas y herramientas intelectuales, recreativas y culturales que fomenten la felicidad, el conocimiento de las fortalezas propias, las relaciones interpersonales, el desarrollo laboral.

Por parte del Área de Talento Humano se pone en conocimiento las actividades realizadas por Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que son de carácter gratuito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



AGENDATE CON LAS ACTIVIDADES SEMANA DE LA MUJER

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
DASCO	Tercer Taller de Arte y Fotografía	del día jueves 14 del mes de mayo de 2018 a las 10:00 am hasta las 12:00 pm	Cuarto de Normas del DASCO y Recreación
SECRETARÍA DISTRICTAL DE POLÍTICA SOCIAL	15. LA FOTOGRAFÍA COMO LENGUAJE	del día viernes 15 del mes de mayo de 2018 a las 10:00 am	Salón de Juntas del DASCO y Recreación
SECRETARÍA DE LA MUJER	El rol de la mujer en Bogotá: historia y futuro	del día viernes 15 del mes de mayo de 2018 a las 10:00 am hasta las 12:00 pm	Comedor LAURENT

4.10 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Idartes cuenta con el procedimiento de COMISIONES DE SERVICIO AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAIS Código: 1TR-GTH-PD-04 Fecha: 01/11/2018 Versión: 1, cuyo objetivo es "Garantizar el desplazamiento de funcionarios, que por disposición de autoridad competente deban desarrollar sus funciones en comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo, en el exterior del país. Para este trimestre fueron aprobadas tres comisiones, de éstas, dos tuvieron pago de viáticos y gastos de viaje por valor de \$1.928.856 estas tres comisiones se realizaron al interior del país, para su pago se realiza conforme a lo indicado en el Decreto 1013 del 6 de junio de

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46. Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

2019 “*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*”, una vez sean aprobadas por la Dirección General.

4.11 CAJAS MENORES

El Área de Control Interno durante los meses de agosto y septiembre, realizó arqueo a las Cajas Menores de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Equipamientos Culturales. En este ejercicio auditor se presentaron a los responsables del manejo de las cajas menores y a la Dirección del Instituto, las observaciones y recomendaciones que se documentaron en los oficios con radicado interno 20191300333733 y 20191300311023.

RECOMENDACIONES

- Implementar medidas para incentivar el compromiso de los servidores del Instituto en el uso responsable de la papelería, las impresoras y las fotocopias.
- Iniciar las acciones para formular e implementar el Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2020, conforme con lo establecido en el Acuerdo Distrital 719 del 26 de 2018 “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

Este plan también se encuentra enmarcado en lo requerido por el Decreto 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*.”

El Decreto 492 de 2019 requiere realizar entre otros, seguimiento sobre:

- Selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad
- Compensación por vacaciones.
- Bono navideño.
- Capacitación.
- Bienestar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- Estudios técnicos de rediseño institucional.
 - Concursos públicos abiertos de méritos.
 - Viáticos y gastos de viaje.
 - Parámetros para contratar servicios administrativos.
 - Adquisición de vehículos y maquinaria.
 - Fotocopiado, multicopiado e impresión.
 - Condiciones para contratar elementos de consumo.
 - Suministro del servicio de Internet.
 - Inventarios y stock de elementos:
 - Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
 - Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.
- Se recomienda liderar y promover a todo nivel, una campaña sobre racionalización de gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad que se establezca para la vigencia 2020.
- Presentar a la Comisión de Empalme de la nueva administración, los requerimientos a tener en cuenta para la documentación del Plan de austeridad del gasto 2020

CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR
Asesor Control Interno

Elaboró: Martha Milena Rondón Molina — Contratista.
Carlos Quitián – Asesor de Control Interno